

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR
CAUCA E.S.P. S.A.- ID: 21921**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

Grupo de Pequeños Prestadores

Bogotá, Noviembre de 2014

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A.-BOLIVAR-CAUCA
ANÁLISIS AÑO 2012-2013**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA:

FUENTES DE INFORMACIÓN: La siguiente Evaluación Integral corresponde a un diagnóstico general, elaborado a partir de la información cargada al Sistema Único de Información SUI por parte del prestador, más lo evidenciado en el sistema de gestión documental dentro del expediente virtual No. 2008460351700032E, así como el envío de comunicaciones por parte de esta Superintendencia durante las vigencias 2012 y 2013, en donde se ha requiriendo en diferentes ocasiones al prestador con respecto al cumplimiento del cargue de información relacionada con los tópicos técnico - operativos, financieros, comerciales y administrativos.

1.1. ANTECEDENTES: Conforme a la verificación de la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR E.S.P S.A. – BOLIVAR – CAUCA** con número de identificación ID:21921, se identifica la información:

Tabla No. 1 Información General de la Empresa

EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA CONSTITUCIÓN	TIPO DE PRESTADOR	FECHA INICIO DE OPERACIONES	SERVICIOS PRESTADORS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A.- BOLIVAR-CAUCA	9 00177001 - 2	ADRIANA DAZA DORADO	31/08/2007	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	01/10/2007	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR						
NOMBRE DEL PRESTADOR	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca E.S.P S.A.			TIPO	SOCIEDADES (Empresa de Servicios Públicos)	
NIT	900177001-2	ID RUPS/ ESTADO	21921	ACTUALIZACIÓN RECHAZADA (NOV 8 DE 12)		
EXPEDIENTE SSPD	2008460351700032E	DEPARTAMENTO	CAUCA	19		
DIRECCIÓN	Carrera 3 No 6-04	MUNICIPIO O DISTRITO/ CÓDIGO DANE	BOLIVAR	19100		
TELÉFONO	8272548 - 3128852916	FAX	8272548			
REPRESENTANTE LEGAL	Adriana Daza Dorado	CORREO ELECTRÓNICO	Adriana.daza@hotmail.com embolivar@gmail.com			
SERVICIOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS						
SERVICIO	TIPO DE OPERACIÓN	ACTIVIDADES				
• ACUEDUCTO	Prestador – Operador SOCIEDADES (Empresa de Servicios Públicos)	Almacenamiento, Captación, Comercialización, Conducción, Distribución, Tratamiento.				
• ALCANTARILLADO	Prestador – Operador SOCIEDADES (Empresa de Servicios Públicos)	Comercialización, Conducción, Disposición Final				
• ASEO	Prestador – Operador	Almacenamiento, Barrido y Limpieza de áreas públicas,				

	SOCIEDADES (Empresa de Servicios Públicos)	Comercialización, Disposición Final de Residuos Sólidos, Recolección, Transporte, Tratamiento.
--	--	--

Fuente: SUI – RUPS 2014

Dentro de los datos generales, se identificó como fecha de constitución 31 de Agosto de 2007 y registra inicio de operaciones el 1 de Octubre de 2007 con las actividades inscritas para los tres servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

La naturaleza jurídica del prestador es SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS), con tipo de sociedad Anónima de clase Mixta y con clasificación hasta 2500 suscriptores.

1.2. ESTADO DEL RUPS:

De acuerdo a la información contenida en las bases de datos en el Registro Único de Prestadores del Servicio Públicos - RUPS, el prestador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARRILLADO Y ASEO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S. A. con ID 21921, registra como prestador de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, indicando como última fecha de actualización en el RUPS el 8 de Noviembre de 2012, en estado RECHAZADA y se evidencia que para la vigencia 2013 no se adelantaron gestiones de actualización; por lo tanto, debe proceder a realizar la actualización respectiva.

1.3. VOCAL DE CONTROL Y COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Respecto a la existencia del Comité de Desarrollo y Control Social, así como el Vocal de Control en el municipio de Bolívar - Cauca, se identifica al Señor Augusto Bolívar Hoyos como vocal designado.

Se evidencia en el registro de información, que el Municipio cuenta con acto administrativo de reconocimiento del respectivo comité mediante el Decreto 078 de 13 de Noviembre de 2004 para vigilar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. PERSONAL POR CATEGORÍA

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente al formulario de personal, se encontró que el último cargue fue en la vigencia 2013, donde se observa que la empresa reportó la siguiente información:

Tabla No. 2 Información Personal ESPs

Año	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salarios	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios + Prestaciones
2013	4	5,533,552	733,335	6,266,887	5,533,552	0	11,800,439

Fuente: SUI (Información reportada por el prestador para el año 2013)

2.2. CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES:

Conforme a la última información reportada en el SUI, la cual se puede consultar en el link http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074, se observa que la “EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR” con número de identificación ID: 21921”, cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes con fecha de expedición 22 de enero de 2005, con su respectivo concepto de legalidad.

2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

2.3.1. INFORMACIÓN GENERAL:

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A.ID: 21921, reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual desagregado por servicio y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

No se evidenció el cargue de la información correspondiente a los Anexos al PUC para los años 2012 ni 2013, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por la Asociación en el Sistema Único de Información – SUI.

2.3.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

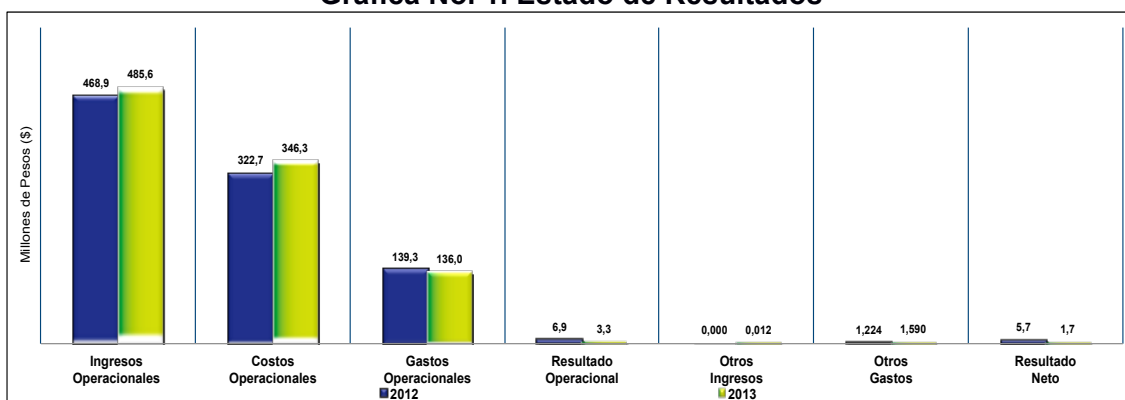
Tabla No. 3 Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	468.854.465	100%	485.579.469	100%	16.725.004	3%
Servicio de Acueducto	150.040.808	32%	152.840.294	31%	2.799.486	2%
Servicio de Alcantarillado	85.494.414	18%	104.223.073	21%	18.728.659	22%
Servicio de Aseo	233.319.243	50%	228.516.102	47%	-4.803.141	-2%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	0	0%	-	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	322.686.298	69%	346.294.068	71%	23.607.770	7%
Utilidad Bruta	146.168.167	31%	139.285.401	29%	-6.882.766	-5%
Gastos Operacionales	139.265.467	30%	136.027.738	28%	-3.237.729	-2%
Gastos de Administración	125.909.093	27%	134.332.553	28%	8.423.460	7%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	13.356.374	3%	1.695.185	0%	-11.661.189	-87%
Resultado Operacional	6.902.700	1%	3.257.663	1%	-3.645.037	-53%
Otros ingresos	0	0%	12.018	0%	12.018	0%
Otros gastos	1.224.226	0%	1.589.915	0%	365.689	30%
Intereses	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	5.678.474	1%	1.679.766	0%	-3.998.708	-70%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	5.678.474	1%	1.679.766	0%	-3.998.708	-70%

La empresa presenta utilidad operacional y neta en las dos vigencias, sin embargo, se evidencia un deterioro en el resultado del ejercicio que se debe a que el crecimiento de los costos de venta y operación supera el de los ingresos.

Lo anterior parece indicar que durante el segundo periodo la entidad prestadora fue menos eficiente en la provisión de los servicios.

Gráfica No. 1. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Se observa que la disminución en el resultado neto está directamente relacionada con la variación en el comportamiento operacional de la empresa, el cual se ve afectado porque los ingresos crecen en una menor proporción que los costos de venta y operación.

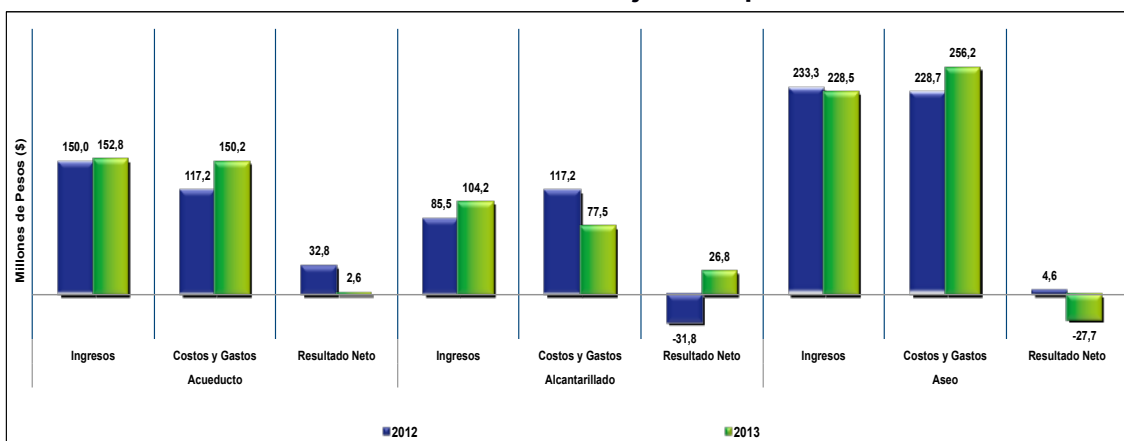
El comportamiento del ingreso operacional parece ser el resultado de variaciones en los aspectos comerciales (tarifas, usuarios, consumos, etc.). Sin embargo, no es posible precisar el origen de la variación, puesto que la empresa no ha reportado la información comercial completa para los dos periodos. Más adelante se analizarán las variaciones en los ingresos de cada servicio.

Los costos de venta y operación se incrementan 7% (\$23,6 millones), esta variación se da por el crecimiento del valor de los contratos por recolección de residuos y por barrido y limpieza. Lo anterior quiere decir que el incremento de este tipo de egresos está ligado directamente con el servicio de aseo, sin embargo, las variaciones de las entradas por la comercialización de este servicio no son proporcionales a los cambios en los costos, esto parece evidenciar que el prestador durante el segundo periodo incurrió en costos que en 2012 no fueron necesarios para prestar el servicio. Se le solicita al prestador explicar por qué variaron los costos generados por el servicio de aseo, cuando la comercialización del mismo no se incrementa en la misma proporción.

Los gastos operacionales presentan una reducción del 2%(\$3,6 millones), la cual surge como resultado de la reducción en la provisión para deudores y del aumento del valor de las comisiones, honorarios y servicios. Al parecer el prestador requirió una mayor cantidad de personal, sin embargo, esta variación no parece estar relacionada con el comportamiento de las entradas de los servicios. Es indispensable que el prestador exponga cómo maneja sus provisiones y por qué tuvo mayores egresos por comisiones, honorarios y servicios.

La variación en el resultado del ejercicio surge como consecuencia del aumento de los costos que al parecer son propios del servicio de aseo, sin embargo, este incremento no es el resultado de aumentos en la comercialización del servicio, lo cual indica que el prestador fue menos eficiente en sus costos en el segundo periodo.

Gráfica No. 2 Resultado del Ejercicio por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

El servicio de acueducto presenta un incremento en los costos y gastos de operación superior al de sus ingresos, lo cual afecta trascendentalmente el resultado neto de este servicio.

Se le solicita al prestador explicar por qué contrató un mayor número de persona, si sus ventas no aumentaron de manera significativa. Además es necesario que controle este tipo de gastos.

El servicio de alcantarillado presenta un cambio en el resultado del ejercicio favorable para la entidad. Esto parece deberse a que hubo un incremento en la comercialización del servicio (sin embargo esto no se puede confirmar ya que no hay reportes comerciales), además los costos y gastos de este servicio se redujeron significativamente, lo que podría indicar que el prestador ha tomado acciones pertinentes para hacer este servicio eficiente en su operación.

Como se evidenció en el comportamiento consolidado de la entidad, el crecimiento de los costos de operación del servicio de aseo es significativo y va en dirección opuesta al comportamiento del ingreso, lo cual hace que exista pérdida operacional en el segundo periodo. Es necesario que el prestador garantice la sostenibilidad financiera y la prestación continua del servicio de aseo. Además es indispensable que explique a qué se debe la caída en el ingreso de este servicio y por qué crecen los costos por de recolección, barrido y limpieza, si la comercialización del servicio no aumentó.

Tabla No. 4 Variación Ingresos, Costos y Gastos por Servicio

Servicio	Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	2%	38%	3%
Alcantarillado	18%	-55%	-49%
Aseo	-2%	-64%	20%
TOTALES	3%	-2%	7%

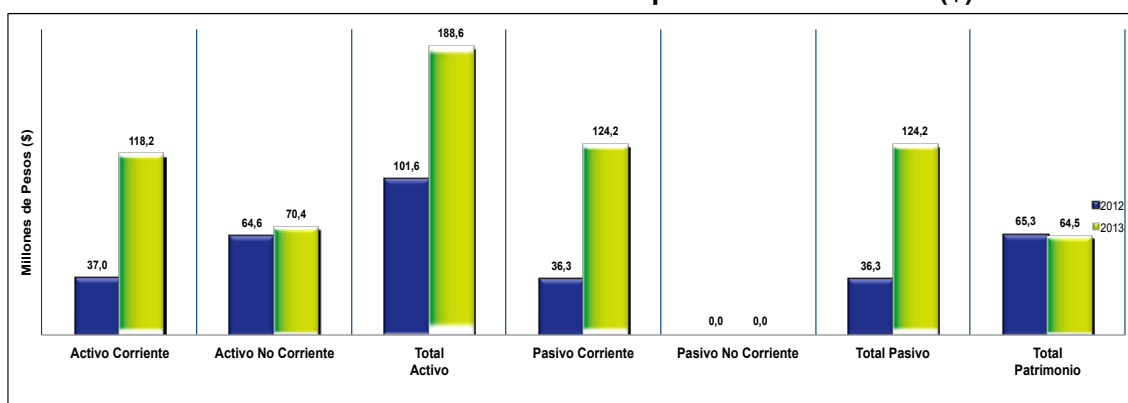
Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

El deterioro en el resultado del ejercicio de la entidad prestadora se encuentra influenciado por la contracción en la utilidad del servicio de acueducto y la pérdida del servicio de aseo, sin embargo, este comportamiento negativo es compensado por la utilidad del servicio de alcantarillado. En este caso, es preciso anotar que cada uno de los servicios debe ser autosostenible operativa y financieramente, por lo cual es indispensable que el prestador tome las medidas necesaria para garantizar la suficiencia y la estabilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.

2.3.3. BALANCE GENERAL

La Gráfica No. 3 relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general. Por otra parte, la Tabla No. 5, detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Gráfica No. 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)



La entidad prestadora presenta un cambio en su estructura de financiamiento, pues en la segunda vigencia opta por financiar el crecimiento de los activos mayoritariamente a través de recursos de terceros, por lo cual el pasivo evidencia un crecimiento importante. El incremento del activo surge como resultado del crecimiento del efectivo y de los deudores de servicios públicos. El efectivo crece porque la entidad recibió ingresos por anticipado por titularizaciones nacionales o en el exterior, comisiones, servicios, honorarios, arrendamientos y por otros conceptos, en desarrollo de su objeto social, afectando económicamente varios períodos en los que se produzca la contraprestación en bienes o servicios.

Tabla No. 5. Balance General en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	101.606.636	100%	188.636.102	100%	87.029.466	86%
Efectivo	22.182.068	22%	79.746.469	42%	57.564.401	260%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	13.565.899	13%	34.750.595	18%	21.184.696	156%
Deudores Servicio de Acueducto	1.819.312	2%	2.625.323	1%	806.011	44%
Deudores Servicio de Alcantarillado	102.829	0%	3.500.180	2%	3.397.351	3304%
Deudores Servicio de Aseo	11.643.758	11%	1.628.500	1%	-10.015.258	-86%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0%	11.284.962	6%	11.284.962	0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0%	4.882.592	3%	4.882.592	0%
Subsidio Servicio de Aseo	0	0%	10.829.038	6%	10.829.038	0%
Otros deudores servicios	-	0%	-	0%	-	0%
Deudas difícil cobro	0	0%	0	0%	-	0%
Servicio de acueducto	0	0%	0	0%	-	0%
Servicio de alcantarillado	0	0%	0	0%	-	0%
Servicio de aseo	0	0%	0	0%	-	0%
Provisión para deudores	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión Acueducto	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión Alcantarillado	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión Aseo	-	0%	-	0%	-	0%
Otras Provisiones	-	0%	-	0%	-	0%
Inventarios	0	0%	0	0%	-	0%
Otros Act. CP	1.244.700	1%	3.700.849	2%	2.456.149	197%
Activo Corriente	36.992.667	36%	118.197.913	63%	81.205.246	220%
Propiedad, Planta y Eq.	23.191.000	23%	22.363.000	12%	-828.000	-4%
Depreciación Acumulada	-15.473.280	-15%	-15.780.324	-8%	-307.044	2%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	7.717.720	8%	6.582.676	3%	-1.135.044	-15%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	50.978.301	50%	58.399.978	31%	7.421.677	15%
Total Activo No Corrientes	64.613.969	64%	70.438.189	37%	5.824.220	9%
Total Activos	101.606.636	100%	188.636.102	100%	87.029.466	86%
Total Pasivos	36.278.700	36%	124.156.400	66%	87.877.700	242%
Operaciones de Crédito Publico	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	1.294.261	1%	1.064.689	1%	-229.572	-18%
Cuentas por pagar	4.063.670	4%	6.773.424	4%	2.709.754	67%
Bienes y Servicios por pagar	30.920.769	30%	116.318.287	62%	85.397.518	276%
Total Pasivo Corriente	36.278.700	36%	124.156.400	66%	87.877.700	242%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	36.278.700	36%	124.156.400	66%	87.877.700	242%
Patrimonio Institucional	65.327.936	64%	64.479.702	34%	-848.234	-1%
Capital Suscrito y Pagado	22.500.000	22%	22.500.000	12%	-	0%
Capital Fiscal	0	0%	0	0%	-	0%
Reservas	0	0%	315.047	0%	315.047	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	37.149.462	37%	39.984.889	21%	2.835.427	8%
Resultado del Ejercicio	5.678.474	6%	1.679.766	1%	-3.998.708	-70%
Superavit Por Valorización	0	0%	0	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0%	0	0%	-	0%
Total Patrimonio	65.327.936	64%	64.479.702	34%	-848.234	-1%
Total Pasivo + Patrimonio	101.606.636	100%	188.636.102	100%	87.029.466	86%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El incremento del activo está directamente relacionado con el del pasivo, por lo tanto, la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones de corto plazo no varió significativamente. Además, se observa que la entidad prestadora muestra un incremento en el valor de los deudores de servicios públicos, el cual es impulsado por el monto de los subsidios, los cuales se reportaban en cero en 2012. Es indispensable que el prestador explique por qué incrementaron los ingresos recibidos por anticipado y si en 2012 no estaba haciendo las gestiones pertinentes para recaudar los subsidios por parte del municipio.

El aumento del pasivo parece deberse a la necesidad del prestador de tener liquidez para cubrir los costos y gastos de sus procesos operativos, para así tener la capacidad de proveer los servicios.

Con respecto al patrimonio, se evidencia que las variaciones de este están directamente relacionadas con el resultado del ejercicio.

2.3.4. INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 6 Principales Indicadores

RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	1,47%	0,67%
EBITDA (millones de pesos)	21,55	6,24
Margen Ebitda	4,60%	1,29%
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	10,56	26,12
Rotación Cuentas por Pagar	4,23	5,93
Razón Corriente	1,02	0,95
Nivel de Endeudamiento	35,71%	65,82%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de rentabilidad evidencian que la entidad prestadora logra que sus ingresos cubran sus costos y gastos, lo que permite que la empresa tenga utilidad en el resultado del ejercicio durante las dos vigencias. Sin embargo, se observa que el prestador ha sido menos eficiente en su operación, lo cual se debe al incremento de los costos del servicio de aseo y de los gastos del servicio de acueducto (como se explicó en detalle en el análisis del estado de resultados). Es indispensable que el prestador tome las medidas pertinentes para contrarrestar la situación que presentan estos dos servicios.

El incremento del nivel de endeudamiento muestra que la entidad ha optado por financiar sus activos y su operación mayoritariamente a través de recursos de terceros, esto incide sobre la relación entre sus activos y pasivos de corto plazo, por esta razón en indicador de razón corriente disminuyó, sin embargo no lo hace de manera significativa. La entidad debe controlar su nivel de endeudamiento de tal manera que no ponga en riesgo su estabilidad financiera en el largo plazo.

El incremento del indicador de cuentas por cobrar surge como resultado de que en el segundo periodo la entidad parece haber hecho las gestiones pertinentes para recaudas los fondos con el fin de otorgar los subsidios a los usuarios.

2.3.5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.3.5.1. ESTRATIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 732 DE 2002, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia de los Alcaldes, al cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.3.5.2. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL:

Una vez verificado en INSPECTOR el indicador 21) Decreto(s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD. Se pudo observar que se encuentra CARGADO por parte de la Alcaldía de Bolívar con el siguiente comentario: "DOCUMENTOS APORTADOS CUMPLEN CON LO REQUERIDO"

Sin embargo, de acuerdo a información reportada en el DANE y SUI, el municipio registra la siguiente información:

Urbana: El Municipio de Bolívar cuenta con el Decreto 049 de estratificación Urbana con fecha del 28 de Junio de 1997.

Rural: El municipio de Bolívar cuenta con el Decreto 064 de estratificación Rural con fecha del 07 de Septiembre de 2004.

La Superintendencia en cumplimiento de sus funciones requirió al Municipio mediante una Orden de Revisión General el 13 de Febrero de 1998, el cual dio cumplimiento mediante Decreto 066 del 27 de Junio de 1998.

Es importante tener en cuenta que según lo previsto en el Decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionará "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes...".

2.3.5.3. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le informa que el Comité Permanente de Estratificación Socio económica (CPE) debe estar funcionando conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico el siguiente indicador:

- **22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación**
- **22.2) Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación. CARGADO Y APROBADO.**

Se pudo observar en el cargue de la última acta de reunión No: 2, del 11 de febrero de 2010, la participación del prestador EMBOLIVAR E.S.P. S.A. a cargo de Dilmer Caicedo.

2.3.5.4. CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente a la tasa contributiva, se observa que el prestador si ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1, en donde recibió cobro por parte de la Alcaldía para el servicio de estratificación, sin embargo no realizo el respectivo pago.

2.5.1.4. REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

Tabla No. 7 E.S.P. VS REC

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	PERIODO	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES ESTRATIFICACIÓN	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS
CAUCA	BOLIVAR	AAA	ALCALDÍA REC	2012	254	500	154	0	0	0	908	610	1518	73	1591
			EMBOLIVAR E.S.P. S.A.	2012	566	676	136					1378			36

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar la información y encontrar que los datos de registro por parte del Prestador difieren de los reportados por la Alcaldía. Evidenciando una diferencia en la distribución por estrato y tipo de usuarios.

Es importante tener en cuenta que las inconsistencias respecto a la diferencia de los reportes entre la Alcaldía y el prestador De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, “... *La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...*”.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 53% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de acueducto.

De acuerdo al cargue de información reportado en el formulario Registro de Fuentes de Abastecimiento de Acueducto del SUI, la empresa informa que se realizó la captación de la fuente superficial, quebrada “El Helechal”.

3.1.1 CONCESIÓN DE AGUA

De acuerdo a la información consultada en el Formulario de Fuentes Superficiales se encontró que el Municipio cuenta con Concesión de Aguas con fecha de vencimiento del 27 de Enero de 2009 y conforme a la información contenida en el Expediente virtual del prestador **No: 2008460351700032E** no se evidencia otorgamiento de

Concesión de Aguas Superficiales actualizada.

3.1.2 CAPTACIÓN

Conforme a lo reportado por parte del prestador en el formulario de Registro de Captación Acueducto, se observa:

Tabla No 8. Captación

FUENTE DE ABASTECIMIENTO	TIPO DE CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	EQUIPOS DE BOMBEO	CAUDAL MEDIO DIARIO
Quebrada el Helechal	Superficial fondo	El Helechal	si	17 Lt/ Seg

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

3.1.3. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTA

Una vez revisado el Sistema único de Información y efectuado la consulta en el Link de Cargue de Información relativo al “Registro de Visitas” al prestador, no se identifica información alguna que permita a está Superintendencia realizar la respectiva evaluación del ítem “Planta de Tratamiento de Agua Potable”.

3.1.4. CALIDAD DEL AGUA

En cuanto a los resultados suministrados por la Secretaria de Salud, se reportan 34 muestras durante la vigencia 2013, sin toma de muestras para los meses de enero y octubre.

Todas las tomas de muestras se realizaron en puntos concertados no Intradomiciliarios. Dentro de los insumos utilizados se identifica el uso de Sulfato de Aluminio como coagulante y el Cloro Gaseoso como desinfectante.

A continuación se presentan los resultados de Calidad de Agua arrojados para cada una de las muestras que fueron tomadas por la Autoridad de Sanitaria competente:

Tabla No. 9 Resultados en Calidad del Agua

No	FECHA DE TOMA	IRCA	NIVEL RIESGO
1	2013-05-14 06:40:00.000	18.40	MEDIO
2	2013-02-18 06:00:00.000	19.61	MEDIO
3	2013-07-08 07:20:00.000	0.00	SIN RIESGO
4	2013-04-01 07:10:00.000	0.00	SIN RIESGO
5	2013-08-14 07:00:00.000	0.00	SIN RIESGO
6	2013-09-23 07:40:00.000	1.21	SIN RIESGO
7	2013-12-10 06:15:00.000	0.00	SIN RIESGO
8	2013-05-14 07:30:00.000	37.50	ALTO
9	2013-06-17 07:20:00.000	0.00	SIN RIESGO
10	2013-03-11 06:00:00.000	18.40	MEDIO
11	2013-05-14 06:20:00.000	20.25	MEDIO
12	2013-08-14 06:15:00.000	0.00	SIN RIESGO

13	2013-09-23 07:20:00.000	0.00	SIN RIESGO
14	2013-11-21 10:20:00.000	0.00	SIN RIESGO
15	2013-12-10 06:15:00.000	0.00	SIN RIESGO
16	2013-04-01 06:15:00.000	1.71	SIN RIESGO
17	2013-06-17 06:20:00.000	48.48	ALTO
18	2013-05-14 06:00:00.000	36.81	ALTO
19	2013-07-08 06:00:00.000	0.00	SIN RIESGO
20	2013-08-14 06:00:00.000	0.00	SIN RIESGO
21	2013-04-01 06:00:00.000	1.71	SIN RIESGO
22	2013-06-17 06:00:00.000	0.00	SIN RIESGO
23	2013-12-10 06:00:00.000	0.00	SIN RIESGO
24	2013-07-08 07:00:00.000	0.00	SIN RIESGO
25	2013-08-14 06:45:00.000	37.50	ALTO
26	2013-04-01 06:50:00.000	0.00	SIN RIESGO
27	2013-05-14 07:00:00.000	100.00	INVIABLE SANITARIAMENTE
28	2013-06-17 07:00:00.000	0.00	SIN RIESGO
29	2013-07-08 06:40:00.000	0.00	SIN RIESGO
30	2013-08-14 06:30:00.000	0.00	SIN RIESGO
31	2013-11-21 11:18:00.000	0.00	SIN RIESGO
32	2013-04-01 06:30:00.000	1.71	SIN RIESGO
33	2013-06-17 06:40:00.000	0.00	SIN RIESGO
34	2013-09-23 07:00:00.000	1.21	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP

3.1.5. CONTINUIDAD

Una vez revisado el reporte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI con respecto a la continuidad en la prestación del servicio de acueducto, no se encontró el reporte de la información, por tanto se dificulta para esta Superintendencia evaluar el estado sobre la continuidad del servicio que actualmente suministra el prestador y se requiere de manera inmediata realizar el reporte de la información pendiente de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD 48765 de 2010.

3.1.6. MEDICIÓN

3.1.6.1. MICROMEDIDORES:

Verificando la información en el Sistema Único de Información – SUI con respecto al reporte de micromedición, solo se encontró información para la vigencia 2011. Sin embargo la calidad de la información no permite a este Despacho ejercer sus funciones de control y vigilancia con respecto al tema.

Tabla No 10. Reporte Micromedición

AÑO	PERIODO	ESTRATO	NÚMERO DE SUSCRIPTORES SIN MEDICIÓN	NÚMERO DE SUSCRIPTORES CON MEDICIÓN	% COBERTURA DE MICROMEDICIÓN
2011	ANUA	BAJO – BAJO	562	ND	ND
2011	ANUAL	BAJO	674	ND	ND
2011	ANUAL	MEDIO - BAJO	136	ND	ND
2011	ANUAL	OFICIAL	36	ND	ND

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 85% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de Alcantarillado.

Sin embargo, los reportes de información en el sistema en su mayoría son de la vigencia 2009, indicando reportes de información desactualizados por parte del prestador.

3.2.1. REDES:

De acuerdo con lo reportado en el Formulario - Encuesta sobre los componentes Servicio Alcantarillado, según Radicado No: 201305072013699901 del 07 de mayo de 2013, el prestador reportó que el tipo de Alcantarillado es combinado; el valor de la longitud total en kilómetros de la tubería de la red de recolección de aguas combinadas es de 8,62 km, el cual funciona por gravedad.

3.2.2. PLANTA DE TRATAMIENTO

No se evidencia en el Sistema Único de Información que el prestador cuente con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR.

3.2.3. VERTIMIENTO

Una vez realizada la consulta en el Sistema único de Información, específicamente en el Formulario 14. Vertimientos a Cuerpos Receptores y en nuestro Sistema de Gestión Documental, no se identifica reporte alguno por parte del prestador.

3.2.4. PSMV

Según la información contenida en el formulario 29. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, el prestador reporta en estado Presentado y Aprobado su respectivo Plan, así como el Acto Administrativo por parte de la Corporación Autónoma del Cauca mediante Resolución No. 0405 con fecha del 21 de Agosto del 2007.

3.3 SERVICIO DE ASEO

El prestador **EMPRESAS PUBLICAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR - CAUCA ID 21921**, para el servicio de aseo desarrolla las siguientes actividades: barrido y limpieza, comercialización, disposición final, recolección, transporte, lavado de áreas públicas, corte y poda de zonas verdes

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 75% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de Aseo.

La empresa EMBOLIVAR E.S.P S.A realiza la disposición final de los residuos sólidos en Botadero a Cielo abierto, ubicado por la vía que comunica con el municipio de San Sebastián, vereda La Cuchilla, chimeneas para la evacuación de gases, el sitio carece de planeación y operación técnica.

Según indican en el PGIRS el sitio de disposición no cuenta con licencia ambiental, ni permisos para su funcionamiento, expedido por la autoridad Ambiental competente, sin embargo en el reporte de SUI registro de disposiciones finales ingresaron Licencia ambiental CRC Resolución No.15 del 11 de Julio de 1996 con fecha de terminación de la vigencia de la Resolución 11 de Julio de 2008 y fecha final de vida útil 31 de Diciembre de 2009.

Verificando en su expediente virtual No. 2008460351700032E a la fecha no se evidencia actualización de esta información

3.3.1. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

De acuerdo a la información reportada en el SUI por parte del prestador, se identifica como última fecha de cargue de información relativo al tema de Recolección y Transporte la vigencia 2008, relacionando la siguiente información:

Tabla No 11. Recolección y Transporte

Periodicidad	Año	Cubrimiento	No personas vinculadas a la labor recolección y transporte	Cantidad de residuos producidos (ton/mes)	Cantidad de residuos recolectados (ton/mes)	Sistema de medición de residuos	Frecuencia modal recolección residencial (Veces/semana)	Frecuencia modal recolección comercial (Veces/semana)	Frecuencia modal recolección industrial (Veces/semana)	Tipo de recolección	Fecha de cargue
Anual	2008	Toda el area urbana	4	72	72	Volumen	2	2	0	Mezclada	09-05-2009

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

Atendiendo lo anterior, se obtiene que el prestador no ha realizado la actualización sobre el componente de Recolección y Transporte, por lo cual se observa información desactualizada que impide a esta Superintendencia determinar el estado actual de la labor.

3.3.2. BARRIDO Y LIMPIEZA

La información reportada por el prestador respecto al ejercicio de la labor de Barrido y Limpieza, se identifica como última fecha de reporte de información la vigencia 2008 con la información que se presenta en la tabla a continuación:

Tabla No 12. Relación Barrido y Limpieza.

Periodicidad	Año	Tipo de barrido	Kilómetros de vías pavimentadas	Kilómetros de vías barridas	Números de operarios	Frecuencia modal barrido residencial (Veces/semana)	Frecuencia modal barrido comercial (Veces/semana)	Frecuencia modal barrido industrial (Veces/semana)	Fecha de cargue
Anual	2008	Manual	10	6	3	4	4	0	09-05-2009

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

3.3.3. APROVECHAMIENTO

Una vez realizada la consulta al Sistema único de Información, se identifica que el prestador de EMBOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A. No reporta información alguna respecto al componente de aprovechamiento de los Residuos Sólidos generados en el Municipio de Bolívar.

3.3.4. DISPOSICIÓN FINAL

Conforme al último reporte de información por parte del prestador, se identifica que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A., realiza la disposición final de los residuos en el Relleno Sanitario La Cuchilla.

Sin embargo, al no encontrar información suficiente para evaluar la actividad de Disposición final, se efectuó revisión en el sistema de gestión documental Orfeo, encontrando que el prestador manifiesta el mecanismo de operación del sitio es a través de “Celda de Contingencia”.

El prestador manifiesta que aún cuenta con capacidad instalada para la recepción de los residuos sólidos y que su manejo se realiza en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1890 de 2011, acreditando en comunicaciones posteriores a las vigencias 2012 y 2013 la respectiva certificación por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

Tabla No 13. Relación información Disposición Final.

Año	Mes	NUSD	Nombre del Sitio de Disposición Final	Origen	NUAP	Nombre del área de Prestación	Departamento	Municipio	Toneladas Dispuestas	Fecha de Cargue
2011	1	9818	LA CUCHILLA	NUAP	12325	ZONA URBANA DE BOLIVAR CAUCA	ND	ND	71	26-05-2011
2011	2	9818	LA CUCHILLA	NUAP	12325	ZONA URBANA DE BOLIVAR CAUCA	ND	ND	71	26-05-2011
2011	3	9818	LA CUCHILLA	NUAP	12325	ZONA URBANA DE BOLIVAR CAUCA	ND	ND	71	26-05-2011

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

5.1 GESTIÓN DEL RIESGO

Revisando nuestro sistema de gestión documental, se observó que la empresa ha remitido en fechas posteriores a la vigencia 2012 y 2013 el respectivo Plan de Gestión del Riesgo y los ajustes del mismo sugeridos por está Superintendencia, en el cual se le ha solicitado identificar los escenarios de riesgo, tablas de valoración de amenazas y estimación de la vulnerabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Contexto General. Describir cómo artículo se plan con el CLOPAD (Consultar la “Guía Municipal para la Gestión de Riesgo” en la dirección electrónica <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/Archivos/Planes/GUIA%20PLECS%20010.pdf>).
- Descripción del Sistema. Detalle y descripción de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado. (Art. 19 y 20 de la Resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- Amenazas. Determinación de las amenazas que pueden afectar la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado (fenómenos naturales o antrópicos), recurrencia de los fenómenos presentados (Art. 197 de la Resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- Vulnerabilidad. Estimación de los daños que pueden generar las amenazas identificadas sobre cada componente de los sistemas (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- Tratamiento de las Amenazas en relación a la Vulnerabilidad y Respuesta a la emergencia. Alternativas de prevención, a fin de reducir los eventos amenazantes frente a la vulnerabilidad en la prestación de los servicios públicos. (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- Comunicación y consulta. Describir la estrategia y los medios que utilizará para informar a las autoridades y a los usuarios sobre cualquier fenómeno contingente, la existencia del plan de contingencia y las recomendaciones para el uso y manejo racional del agua durante la emergencia.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

La superintendencia al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente al número de suscriptores, encontró que el prestador a reportado información parcial, dificultando el análisis frente a la variación año a año.

Se tiene que para la vigencia 2012 en el tema de acueducto, solo realizó el reporte de la información correspondiente a los meses de enero y febrero, indicando una variación en el número de suscriptores del estrato 2, con un incremento en dos suscriptores para el segundo mes.

En cuanto a la vigencia 2013, se evidencia información parcial referenciando solo los meses de julio, agosto y septiembre. Presentando el mismo comportamiento para los tres meses, tal y como se evidencia a continuación.

Tabla No 14. Suscriptores servicio de acueducto

SERVICIO	AÑO	PERIODO	ESTRATO						TOTAL RESIDENCIAL	INDURTIAL	COMERCIAL	OFICIAL	OTROS	TOTAL NO RESIDENCIAL	TOTAL SUSCRIPTORES
			1	2	3	4	5	6							
ACUEDUCTO	2012	Enero	566	674	136	0	0	0	1376	0	0	36	0	36	1412
		Febrero	566	676	136	0	0	0	1378	0	0	36	0	36	1414
	2013	Julio	566	676	136	0	0	0	1378	0	0	36	0	36	1414
		Agosto	566	676	136	0	0	0	1378	0	0	36	0	36	1414
		Septiembre	566	676	136	0	0	0	1378	0	0	36	0	36	1414

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

En cuanto a los suscriptores reportados para el servicio de aseo, se identifica la misma situación respecto al cargue de información parcial. Para la vigencia 2012, se evidencia una variación en los meses de marzo debido a que se reporta en cero los estratos 2 al 6 y para el mes julio hay una disminución de 21 suscriptores en el estrato 3. En la vigencia 2013, se reporta por parte del prestador información relativa al último semestre del año, indicando variaciones significativas entre cada uno de los meses.

Tabla No 15. Suscriptores servicio de aseo

SERVICIO	AÑO	PERIODO	ESTRATO						TOTAL RESIDENCIAL	NUMERO DE SUSCRIPTORES INMUEBLES DESOCUPADOS POR ESTRATO					
			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6
ASEO	2012	Enero	529	682	144	0	0	0	1355	14	12	6	0	0	0
		Febrero	529	682	144	0	0	0	1355	14	12	6	0	0	0
		marzo	529	0	0	0	0	0	529	14	12	6	0	0	0
		Abril	529	682	144	0	0	0	1355	14	12	6	0	0	0
		Mayo	529	682	144	0	0	0	1355	14	12	6	0	0	0
		Junio	529	682	144	0	0	0	1355	14	12	6	0	0	0
		Julio	529	682	123	0	0	0	1334	13	12	3	0	0	0
		Agosto	529	682	144	0	0	0	1355	14	12	6	0	0	0
		Septiembre	529	682	144	0	0	0	1355	14	12	6	0	0	0
	2013	Julio	525	659	134	0	0	0	1318	16	15	12	0	0	0
		Agosto	789	678	0	0	0	0	1467	23	21	0	0	0	0
		Septiembre	765	678	346	0	0	0	1789	12	21	9	0	0	0
		Octubre	998	145	432	0	0	0	1575	23	0	0	0	0	0
		Noviembre	765	678	346	0	0	0	1789	12	21	9	0	0	0
		Diciembre	765	678	346	0	0	0	1789	12	21	9	0	0	0

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

4.2. ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca E.S.P. ID:21921 S.A. certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 29 de mayo de 2009. Esta superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600176121 de abril de 2011 arrojando los siguientes resultado:

Tabla 16. Resultados Control Tarifario

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	BOLIVAR	1.859,00	44.246.894,91	5.764.840,78	2,02
Alcantarillado			1.227,00	0,00	0,00	7,58

Adicionalmente, se manifestó que los costos optados diferían frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada al MOVET; estos resultados se sintetizaron en la siguiente tabla y se le indicaba que los costos reportados deben coincidir con lo efectivamente aplicado por el prestador, y que en caso contrario se debían realizar las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

Tabla 17. Resultados Información Cargue al MOVET

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	1.859,00	50.011.735,69	2,02	1.227,00	0,00	7,58
Optado por el prestador (2)	1,84	157,45		1,22	62,98	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	1,84	1,00		1,22	1,00	
Diferencia (2-1)	-1.857,16	-50.011.578,24	-2,02	-1.225,78	62,98	-7,58
Diferencia (2-3)	0,00	156,45	0,00	0,00	61,98	0,00

Para los costos CMAac, CMOIac y CMAal, son mayores los resultados de la metodología que los adoptados por el prestador. Si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente. Requerimiento 28: Se solicita copia del acto administrativo de la Junta Directiva que aprobó las tarifas, y oficio formal a esta Superintendencia donde el prestador garantiza que con ésta decisión no pone en riesgo su suficiencia financiera y, que garantiza el cabal cumplimiento de todos los estándares de calidad y cobertura de los servicios.

El costo optado de CMOI de alcantarillado es superior al que arroja la metodología, esto no está permitido puesto que corresponde a no aplicar la metodología tarifaria, la cual no es opcional. Es necesario realizar las correcciones a que haya lugar y verificar la posible aplicación de cobros no autorizados.

El prestador no respondió a ninguno de los requerimientos realizados en este oficio, por lo tanto, se le solicita que lo haga.

Adicionalmente, se expondrán algunas observaciones que no habían sido expuestas en el control tarifario:

El factor SAC reportado en el MOVET es de 60%, al verificar el cálculo con la información gastos reportada por servicio en el aplicativo, se encuentra que este factor tiene un valor de en 79,86%, observándose que no coinciden. Se solicita explicar la diferencia y en detalle el método de cálculo del parámetro reportado.

El factor SOP reportado en el SUI-MOVET es de 60%, al verificar el cálculo con la información costos reportada por servicio en el aplicativo, se encuentra en 85,72%, se observan diferencias.

Considerando las diferencias mencionadas anteriormente, esta entidad a partir de los datos reportados por el prestador en MOVET, elaboró el siguiente cuadro que incluye:

- Calculo efectuado por la SSPD con los factores SAC (79,86%) y SOP (85,72%) correspondiente a los gastos y costos reportados para cada uno de sus servicios.
- Datos del módulo de reportes.
- Diferencia encontrada entre el cálculo de la SSPD y los datos de MOVET.

Tabla 18. Resultados Control Tarifario

COSTOS DE REFERENCIA	CALCULO SSPD		MOVET		DIFERENCIA SSPD - MOVET	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	4.945,75	1.513,60	1.859,00	1.227,00	3.086,75	286,60
CMO	63.214.521,27	#DIV/0!	44.246.894,91	0,00	18.967.626,36	#DIV/0!
CMI	5.765.328,54	#DIV/0!	5.764.840,78	0,00	487,76	#DIV/0!
CMT	0,00	10.946,92	2,02	8,48	-2,02	10.938,44

Valores indexados a pesos de diciembre de 2005

El valor del CMO de alcantarillado no se puede calcular porque el prestador reporta un IANC del 100%, lo cual parece evidenciar deficiencias en la calidad de la información reportada por el prestador al MOVET.

Además, los valores del CMI y CMO de los dos servicios son demasiado altos, es indispensable que el prestador explique qué está pasando.

Se observó que el acto de aprobación de tarifas reportado al SUI no desglosa las tarifas por componentes para cada uno de los servicios, además no tiene un presenta el valor para el estrato 4 o el uso oficial por lo que no se puede usar para comparar lo que se reporta en tarifas aplicadas y en el MOVET. Se le solicita cargar un Acto con las especificaciones establecidas en la Ley.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Tabla 19. Tarifas Aplicadas Acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Suntu (\$/m3)
2013	Jun-Dic	1	2789	100	201	241	0%	-50%	0%	0%				
		2	2789	120	201	241	0%	-40%	0%	0%				
		3	2789	171	201	241	0%	-15%	0%	0%				
		Comercial	2789	241	241	241	0%	20%	20%	0%				
		Oficial	2789	201	201	241	0%	0%	0%	0%				

FUENTE: SUI

- En el cuadro anterior se evidencia que el prestador no reportó tarifas aplicadas para ningún periodo de 2012, ni para los meses de enero a mayo de 2013. Se le solicita que suministre a esta entidad la información faltante.
- Además, se observa que la empresa no aplicó las actualizaciones en el segundo semestre de 2013.
- Las contribuciones aplicadas al uso comercial están por debajo de los mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Además éstas se deben cobrar a todos los componentes de la tarifa. Se le solicita que explique esta situación.
- Los subsidios otorgados por el prestador cumplen con los máximos definidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, solo se están otorgando al cargo básico, cuando la Norma establece que deben ser aplicados al cargo fijo y al cargo por consumo. Es indispensable que advierta por qué no está acatando lo establecido en la Ley.

Tabla No 20. Tarifas Aplicadas Alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Suntu (\$/m3)
2013	Jun-Dic	1	1454	1454	0	0	-71%	-71%						
		2	2046	2046	0	0	-60%	-60%						
		3	3056	3056	0	0	-40%	-40%						
		Comercial	0	0	0	0	-100%	-100%						
		Oficial	5064	5064	0	0	0%	0%						

- El prestador no reportó tarifas aplicadas para ningún periodo de 2012, ni para los meses de enero a mayo de 2013. Se le solicita que suministre a esta entidad la información faltante.
- Al igual que el servicio de acueducto se evidencia en el cuadro anterior que la empresa no aplicó las actualizaciones en el segundo semestre de 2013.
- Los subsidios otorgados por el prestador no cumplen con los máximos definidos en la Ley 1450 de 2011. Es necesario que el prestador explique por qué no aplica la ley correctamente.
- No se le cobra ninguna tarifa al uso comercial, es indispensable que exponga

por qué.

4.3. ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca E.S.P. ID:21921, reportó al SUI un documento que no es el soporte del estudio de costos y tarifa, por lo cual se le solicita que cargue al aplicativo la información correcta de inmediato.

A continuación se presenta el resultado del análisis de las tarifas aplicadas para los servicios de aseo .

Tabla No 21. Tarifas Aplicadas Aseo.

AÑO	MES	ESTRATO	TDI	TBL	TRT	TTE	TDT	TRF	Factor Sub./Con	T. Final
2012	Ene	01 BAJO-BAJO	0,042	0	0	0	0	0	-0,5	3588
		02 BAJO	0,042	0	0	0	0	0	-0,4	5254
		03 MEDIO-BAJO	0,042	0	0	0	0	0	-1,5	3588
		03 MEDIO-BAJO	0,042	0	0	0	0	0	-1,5	5254
		03 MEDIO-BAJO	0,042	0	0	0	0	0	-1,5	8484

- El prestador solo reportó información para enero de 2012, es necesario que reporte la información faltante para 2012, 2013 y 2014.
- El reporte de tarifas de aseo presenta inconsistencias ya que todos los componentes de la tarifas se encuentran en cero y el TDI es igual para todos los estratos. Se le solicita explicar qué está pasando.
- El factor de contribución reportado para el estrato 3 está por encima de lo establecido en el Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para los años 2012 y 2013, del prestador EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P ID: 21921, cuyos resultados se resumen en la Tabla No. 22.

Tabla No. 22 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	21921	EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A.	1,02	96,44	104,24	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Reportó Información
2013			1,47	94,11	100,77	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Conforme la clasificación del IFA, la empresa obtuvo un nivel de riesgo bajo en cuanto a la gestión financiera de los servicios públicos, esto se debe a que tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones con terceros, a que sus mecanismos de recaudo parecen ser eficientes y a que sus ingresos logran cubrir plenamente sus egresos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A. tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2004 hasta el año 2014, los cuales suman un total de 2109, de estos, tiene 1366 certificados, 461 certificados como no aplica y 282 pendientes, como se observa en la tabla a continuación:

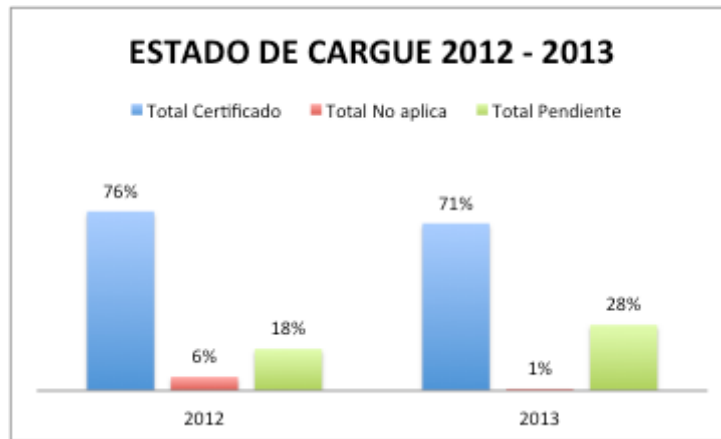
Tabla No. 23 Formatos Habilitados por Tópico al SUI

Cuenta de IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA	ESTADO	TOPICO	AÑO												Total general
			2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		
Certificado		Administrativo y Financiero				38	36	33	43	13	17	44			224
		Comercial y de Gestión				51	92	91	90	143	62	95	100		724
		MOVET			1	1									2
		NSC									1	1			2
		Prestadores								1	6				7
Total Certificado		Técnico operativo			2	40	56	83	58	49	23	39	57	407	
			3	130	184	207	192	212	103	178	157	1366			
		Certificado No Aplica						1						1	
		Administrativo	7	7	7	21	30	34	21	3		2		132	
		Comercial y de Gestión				19	24	39	109	9				200	
Total Certificado No Aplica		Prestadores				1		31	43	43	8		126		
		Técnico operativo	7	7	7	41	54	105	173	57	8	2	461		
		Pendiente						3	5			4		12	
		Administrativo							2	1		5	12	21	
		Comercial y de Gestión							5	8	15	19	37	88	
Total Pendiente		MOVET									4		4		
		NSC							1		1		2		
		Proceso NIF												1	
		Técnico operativo				2		3	6	11	4	19	25	70	
						2		13	21	26	24	70	128	282	
Total general				7	7	10	173	238	325	386	295	135	250	283	2109

Fuente: SUI

En cuanto a la revisión de los periodos del que cual fue sujeta la presente evaluación, se tienen que el estado de cargue del prestador indica que para la vigencia 2012 – 2013, debió cargar un total de 385 formatos y formularios, de los cuales 135 son de la vigencia 2012 y 250 de la vigencia 2013.

Gráfica No. 4. Relación porcentual Estado de Cargue



Fuente: SUI

Así las cosas, el prestador tiene pendientes por cargar para la vigencia 2012 un total de 24 Formatos y Formularios, que corresponden al 18% de la información: Administrativo y Financiero:1, Comercial y de Gestión:19 y Técnico Operativo:4.

En cuanto a la vigencia 2013 tiene pendiente por cargar un total de 70 Formatos y Formularios que corresponden al 28% de la información, distribuidos de la siguiente manera: Administrativo y Financiero:9, Comercial y de Gestión:37, MOVET: 4, NSC: 1 y Técnico Operativo:19.

Es importante tener en cuenta que el no reporte de la información, así como la deficiencia en la calidad de la información reportada por parte del prestador limita y no permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el SUI y verificar la información reportada con el fin de ubicar las inconsistencias reportadas.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las funciones de control y vigilancia de esta Superintendencia frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las funciones que actualmente ejecuta la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLIVAR CAUCA E.S.P. S.A., se relacionan a continuación las comunicaciones establecidas con el prestador, según su expediente virtual No:2008460351700032E.

Tabla No 24. Registro de Comunicaciones vigencia 2012 y 2013.

FECHA	RADICADO	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO
27/02/12	20124600068071	0617 - COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN	Evento de capacitación
21/03/12	20124600144541	0913 - REQUERIMIENTO/ RESPUESTA FINANCIERA	Disposiciones Normativas prestadores menores
2/04/12	20124600183811	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	ULTIMO PLAZO- SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
7/05/12	20125290217842	0030-REMISION DE INFORMACION	PLAN DE CONTINGENCIA GUIA No 7180078082
17/05/12	20125290241062	1431-RESPUESTA REQUERIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA RAD No 20124600183811 GUIA No 900000215654
19/06/12	20124600393421	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	AJUSTE PLAN DE CONTINGENCIA
17/07/12	20125290344232	1431-RESPUESTA REQUERIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA	REF AL RAD No 20124600393421 DEL 19/06/2012 GUIA No 900000712914
31/07/12	20124600580141	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	REF AL RAD No 20124600393421 DEL 19/06/2012 GUIA No 900000712914
10/09/12	20124600664471	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	SOLICITUD DE UN PLAN DE ACCION EN CALIDAD DE AGUA
12/09/12	20124600692751	0052-CITACION	INVITACION A CAPACITACION CALIDAD DE AGUA
27/09/12	20124600744101	0030-REMISION DE INFORMACION	Reporte del numero predial catastral en el formato de facturacion comercial al Sistema Unico de Informacion
8/10/12	20125290501172	0017-DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR Y/O INTERES GENERAL	SOLICITUD RUPS
16/10/12	20125290513302	0017-DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR Y/O INTERES GENERAL	DERECHO DE PETICION
18/10/12	20124600790201	0596-DIAGNOSTICO	ENVIO EVALUACION INTEGRAL DE GESTION DEL PRESTADOR
30/10/12	20124010822821	0239-RESPUESTA A SOLICITUD DE ACTUALIZACION	SOLICITUD RUPS
1/11/12	20125290547322	0601-INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	REF RAD 20124600664471
9/11/12	20125290559022	0242-REQUERIMIENTO / RESPUESTA RUPS	ENVIO DOCUMENTACION PARA ACTUALIZACION DEL RUPS
13/11/12	20125290561452	0238-SOLICITUD DE ACTUALIZACION	REF ACTUALIZACION DE RUPS
19/11/12	20125290575822	0242-REQUERIMIENTO / RESPUESTA RUPS	REF RAD 20124010822821
20/11/12	20125290580152	0242-REQUERIMIENTO / RESPUESTA RUPS	REF RAD No 20124010822821 GUIA N900002240498
26/11/12	20125290589472	1158-SOLICITUD DE REVERSION DE INFORMACION SUI	REF AUTORIZACION REVERSION DE INFORMACION SUI
14/12/12	20121800977091	0040-SOLICITUD DE INFORMACION	Su solicitud de modificación de la información. Radicado SSPD 20125290589472 del 26 de noviembre de 2012. Mesa de ayuda: 248856.
17/12/12	20124010988921	0242-REQUERIMIENTO / RESPUESTA RUPS	ENVIO DOCUMENTACION PARA ACTUALIZACION DEL RUPS
21/12/12	20124601003171	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	Acta de concertacion de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua.
15/03/13	20135290113662	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	REF ACTA DE CONCERTACION PUNTO DE MUESTREO
16/04/13	20134600180331	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	Su comunicación del 22 de octubre de 2012. Radicado SSPD No. 20125290547322 del 1 de noviembre de 2012.- Bolívar Cauca
24/06/13	20134600361161	0030-REMISION DE INFORMACION	Requerimiento Plan de Cargue Informacion al Sistema Unico de Informacion SUI.
24/07/13	20134230462681	0052-CITACION	Invitación jornada de socialización marco normativo calidad de agua Mapa de Riesgos y Rendición de Logros Mesa Interinstitucional de Logros
5/08/13	20134600494321	0052-CITACION	INVITACION AL TALLER DE SOCIALIZACION
25/09/13	20134600631081	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	Reiteración obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales
4/10/13	20134600657881	0768-ENVIO DE DOCUMENTACION / INFORMACION GENERAL	SEGUIMIENTO FINAL PLAN DE ACCION PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO EN EL AGUA SUMINISTRADA
26/11/13	20134600780491	0030-REMISION DE INFORMACION	RESPUESTA RADICADO 20134600657881 GUIA 900005366306
4/12/13	20134600801551	0916-REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	Disposicion final de residuos solidos NO autorizada durante la vigencia 2012-2013

Fuente: ORFEO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La empresa presentó utilidades netas en los dos periodos de análisis, sin embargo, éstas disminuyeron en el 2013, como consecuencia de un incremento en los costos del servicio de aseo y de los gastos del servicio de acueducto.
- El hecho de que el incremento de los egresos no sea compensado con el de los ingresos obliga a la entidad prestadora a aumentar sus obligaciones con terceros (pasivos), con el fin de tener la liquidez suficiente para financiar la operación.
- La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca E.S.P. ID:21921 S.A., certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET
- El prestador no respondió a ninguno de los requerimientos realizados en el control tarifario de radicado SSPD. No. 20114600176121 de abril de 2011 oficio, por lo tanto, se le solicita que lo haga.
- Se observó que el acto de aprobación de tarifas reportado al SUI no desglosa las tarifas por componentes para cada uno de los servicios
- El prestador no reportó tarifas aplicadas para ningún periodo de 2012, ni para los meses de enero a mayo de 2013, de los servicios de acueducto y

alcantarillado.

- Las contribuciones aplicadas al uso comercial están por debajo de los mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Además estas se deben cobrar a todos los componentes de la tarifa.
- Para el servicio de acueducto, los subsidios otorgados por el prestador cumplen con los máximos definidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, solo se están otorgando al cargo básico, cuando la Norma establece que deben ser aplicados al cargo fijo y al cargo por consumo.
- Los subsidios otorgados por el prestador para el servicio de alcantarillado no cumplen con los máximos definidos en la Ley 1450 de 2011.
- No se le cobra ninguna tarifa al uso comercial por el servicio de alcantarillado.
- El prestador solo reportó información para enero de 2012, es necesario que reporte la información faltante para 2012, 2013 y 2014.
- El reporte de tarifas de aseo presenta inconsistencias ya que todos los componentes de la tarifas se encuentran en cero y el TDI es igual para todos los estratos
- El prestador realizó la última actualización del Registro único de Prestadores – RUPS, el 8 de Noviembre del 2012, la cual se encuentra en estado *Rechazado*. Por lo tanto el prestador no está cumpliendo con la obligación de mantener actualizado el registro, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- El prestador reporta 282 formularios y formatos pendientes por certificar desde la vigencia 2007 hasta la fecha.
- El prestador no tiene inventario de micro-medidores el cual le permita establecer con certeza, la cantidad instalada, cantidad en buen uso, cantidad pendiente de calibración o cambio.
- Si bien algunos de los tópicos reportan el cargue de la información por parte del prestador, su contenido no refleja información de buena calidad que permita a la Superintendencia cumplir con su responsabilidad de Control y Vigilancia.

Requerimientos:

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Exponer detalladamente el origen de la caída del ingreso del servicio de aseo.
- Explicar por qué variaron los costos generados por el servicio de aseo, cuando la comercialización del mismo no creció.
- Detallar el manejo de sus provisiones.
- Argumentar por qué contrató un mayor número de personas para la administración del servicio de acueducto.
- Advertir por qué incrementaron los ingresos recibidos por anticipado y si en 2012 no estaba haciendo las gestiones pertinentes para recaudar los subsidios por parte del municipio.
- El prestador debe atender todos los requerimientos por ausencia de reporte de información, en el Sistema Único de Información (SUI), según lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- Realizar la actualización de los Tópicos Técnico – Operativo de los tres servicios ofertados, en especial el de alcantarillado y aseo según lo establecido en la Resolución No SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- Es importante tener en cuenta que las inconsistencias presentadas en los reportes de información al SUI deberán ser modificados a la mayor brevedad

posible. Para dicha modificación se deberá solicitar los ajustes conforme al procedimiento establecido en el artículo primero de la Resolución SSPD No. 20121300035485 del 14 de noviembre de 2012 y el anexo de la Resolución número 20101300048765, posterior a la aprobación de la reversión del cargue de la información de manera correcta y adopte las medidas de control para que este tipo de errores no se presenten nuevamente, ya que afectan la confiabilidad del SUI.

Proyectó: Nury Alexandra Barreto Arciniegas – Contratista Grupo Pequeños Prestadores.
Paola Andrea Flórez Aguirre – Contratista Grupo de Pequeños Prestadores.

Revisó: Beatriz Castaño Giraldo – Coordinadora del Grupo de Pequeños Prestadores (A)